ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."

(Este documento ha sido elaborado siguiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 y el Documento Guía G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborado por la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

2024

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

CONTENIDO

Pág.

1. ASPECTOS GENERALES4
2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO4
2.1 CUESTIONES ECONÓMICAS6
3. INDICADORES ECONÓMICOS6
3.1. Tasa de crecimiento e inversión8
3.2. FAO: El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo10
3.3. PRECIOS DE LOS ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL10
3.4. COMPORTAMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO13
3.5. COLOMBIA: BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024 – ANDI13
3.6. INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA15
3.7. PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB15
3.8. MERCADO LABORAL16
Fuente: DANE.16
3.9. IPC17
3.10. NIVEL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS17
3.11. SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV 202418
4. ASPECTOS TÉCNICOS18
4.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA19
5. ASPECTOS REGULATORIOS19
6. ESTUDIO DE LA OFERTA22
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.25
7.2. Adquisiciones previas realizadas por la entidad25
7.3. Adquisiciones realizadas por otras entidades27
7.4. Demanda del Segmento30
8. ESTUDIO DE MERCADO33
8.2. ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES. 33
8.3. PRESUPUESTO OFICIAL39
9. PROYECCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A SUSCRIBIR39

10. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES....40
10.2. CAPACIDAD FINANCIERA....42
10.2.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL....43
11. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL....44
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPyME....44
11.2. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN....45
3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.49
11.3. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN....50
11.4. POBLACION EN POBREZA EXTREMA....51
11.5. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL....51
11.5.1. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO....51
11.5.2. MUJERES CABEZA DE FAMILIA....52
11.5.3. ADULTO MAYOR....52
11.5.4. PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD....53
11.5.5. PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS 53
12. CONCLUSIONES....53

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se estipula el deber del Estado de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por lo cual, la Entidad debe dejar constancia del análisis aludido en los documentos del Proceso.

En virtud del objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA PREPARADA EN SITIO CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C." las obligaciones que se desarrollan en la ejecución, pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El presente objeto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" tiene como objetivo fundamental, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del covid-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Que, dentro de los cinco propósitos establecidos en el plan de desarrollo, se encuentra el número tres (3) que tiene por objeto "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana paz y reconciliación", que en este último se tiene contemplado dentro de sus programas el número 47 que corresponde a: "Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad. Continuar con la atención a la población sindicada, implementando estrategias que permitan mejorar las condiciones que se brindan en Bogotá para la población, es así, que desde la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres se trabajará en brindar opciones que fortalezcan los proyectos de vida de las personas sindicadas, se mantendrá la calidad en la atención, infraestructura, procesos y procedimientos basados en la re significación de los derechos humanos de la población, permitiendo exaltar desde la responsabilización de las actuaciones el fortalecimiento de las personas".

Dentro de los proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto No 7765, denominado: "Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá", cuyo objetivo general es: "Implementar estrategias que promuevan los derechos de las personas privadas de la libertad en Bogotá" en la cual se encuentra la **meta No. 7: Crear y operativizar al 100 por ciento una estrategia que permita la atención de la población privada de la libertad que se encuentra en centros de detención transitoria**; Así mismo dentro del citado proyecto destaca el objetivo específico número 2 que señala: "Mantener la Cárcel Distrital a partir de estándares de calidad internacionales que permitan brindar atención integral a la población privada de la libertad", el cual apunta al cumplimiento de la meta **No. 3 "Mantener el 100% de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad".**

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

A través de este análisis del sector la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica divide los sectores económicos de la siguiente manera:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sin embargo, conforme a la especialización de los mismos, el Banco de la República los agrupa de la siguiente manera.:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

El presente proceso de contratación hace parte del sector terciario o de servicios de la economía.

2.1 CUESTIONES ECONÓMICAS

Un sistema económico es una forma de organizar el trabajo necesario para sobrevivir, el cual es adoptado por el conjunto de una sociedad y cuya presencia afecta a todos los ámbitos de la vida individual y colectiva». De este modo, cada sistema económico es el resultado de una elección entre valores, normas e instituciones y el mismo debe responder a los principales interrogantes básicos de la economía:

- ¿Qué y cuánto producir?
- ¿Cómo producir? Desde el punto de vista técnico (combinación técnica de los recursos); medioambiental (alternativas coherentes con las exigencias de la sostenibilidad ambiental); y relativo a la calidad de las relaciones sociales de producción (tipo de contratación de la mano de obra u otros).
- ¿Dónde producir? Esto es, la localización territorial de las actividades productivas.
- ¿Para quién producir? Se refiere a la forma de distribución personal y territorial del ingreso (es decir, entre grupos sociales y hogares, de un lado, y entre diferentes territorios o regiones), así como la distribución de los productos según los diferentes tipos de consumo (bienes de consumo básico o bienes de consumo de lujo, por ejemplo)[2].

Con base en las cuestiones económicas y el estudio de la economía de las relaciones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, producto del comportamiento humano y social, se procede a analizar las variables macro y micro económicas.

3. INDICADORES ECONÓMICOS

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos.

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024.

La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima,

[1] Banco de la República – Red Cultural. Disponible en <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos>
[2] Carlos Ochando y J. M. Nácher. Orkestra.Instituto Vasco de Competitividad. Fundación Deusto. Conceptos básicos de Economía, en busca de un enfoque ético, social y ambiental. 2018.

como la agricultura, la energía y la pesca.

Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región.

Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

A continuación, un resumen de las previsiones de crecimiento para América Latina y el Caribe

(Crecimiento del producto interno bruto [PIB] real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024p	2025p	Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023 2023e	2024p	2025p
MEED ALC, PIB [1]	**7,2**	**3,9**	**2,2**	**2,3**	**2,5**	**0,7**	**0,3**	**-0,1**
PIB per cápita (USD)	6,4	3,2	1,6	1,5	1,8	0,8	0,2	-0,1
(Promedio que incluye los países que declaran componentes de gastos en sus cuentas nacionales)[2]								
MEED ALC, PIB [2]	7,2	3,8	2,2	2,1	2,5	0,8	0,1	0,0
PIB PPA	7,4	3,9	2,1	2,2	2,5	0,6	0,2	0,0
Consumo privado	7,8	5,6	2,1	1,8	2,5	0,8	-0,7	-0,2
Consumo público	4,1	1,6	1,4	1,2	1,0	0,5	0,6	0,4
Inversión en capital fijo	16,8	4,8	0,9	2,4	3,6	0,9	0,0	0,9
Exportaciones, BSNF[3]	8,3	7,7	1,1	4,5	4,0	-2,0	0,1	-0,5
Importaciones, BSNF[3]	17,9	7,4	-0,9	3,1	3,8	-2,2	-1,4	-0,6
Exportaciones netas, contribución al crecimiento	-2,1	0,0	0,5	0,3	0,0	0,1	0,4	0,0
Partidas informativas: PIB								
América del Sur[4]	7,3	3,6	1,6	1,8	2,4	0,8	0,0	-0,1
América Central[5]	10,5	5,5	4,1	3,7	3,8	0,5	-0,1	-0,1
Caribe[6]	9,8	8,6	4,6	7,6	5,4	-0,5	2,0	-1,3
Caribe excluida Guyana	9,3	5,4	2,3	4,1	3,9	-1,0	0,2	-0,1
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2

Activar Windo

Fuente: Banco Mundial.

*mercados emergentes y las economías en desarrollo – MEED.

Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, a medida que el mundo se acerca al punto medio de lo que se esperaba que fuera una década transformadora para el desarrollo, la economía mundial está próxima a batir un lamentable récord a fines de 2024: los cinco años con el menor crecimiento del producto interno bruto de las últimas tres décadas.

Conforme a un posible criterio, la economía mundial está en mejor situación que hace un año: el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, en gran parte debido a la fortaleza de la economía de Estados Unidos. Pero las crecientes tensiones geopolíticas podrían crear nuevos peligros a corto plazo para la economía mundial. Al mismo tiempo, las perspectivas a mediano plazo de muchas economías en desarrollo se han ensombrecido en medio de la desaceleración del crecimiento en la mayoría de las principales economías, la lentitud del comercio mundial y las condiciones financieras más restrictivas

de las últimas décadas. Se prevé que en 2024 el crecimiento del comercio mundial será solo la mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia. Asimismo, es probable que los costos de endeudamiento para las economías en desarrollo –sobre todo las que tienen malas calificaciones crediticias– sigan siendo elevados, puesto que las tasas de interés mundiales se estancaron en niveles máximos de cuatro décadas en términos ajustados por inflación.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6 % registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo crecerán solo un 3,9 %, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado en la década anterior. Luego de mostrar un desempeño decepcionante el año pasado, los países de ingreso bajo crecerán un 5,5 %, menos de lo esperado. A finales de 2024, la población de aproximadamente uno de cada cuatro países en desarrollo y alrededor del 40 % de los países de ingreso bajo seguirá siendo más pobre de lo que era antes de la pandemia de COVID-19. En las economías avanzadas, por su parte, se prevé que en 2024 el crecimiento se desacelerará y pasará del 1,5 % registrado en 2023 al 1,2 %[3].

En el 2023 se materializó un escenario de inflación persistente y desaceleración económica global sin recesión. Para la economía colombiana, los datos más recientes confirmaron nuestras tempranas inquietudes, con una actividad productiva estancada y una inversión en terreno contractivo.

El punto de partida del actual ajuste es bueno. Colombia logró tener uno de los mejores repuntes en actividad económica postpandemia de América Latina y del universo de países emergentes. No obstante, la evidente desaceleración de varios sectores relevantes, como la industria, el comercio y la construcción, no solo reclama acciones de política, sino que además no puede excusarse meramente en efectos base. La economía colombiana entró en 2023 en una fase de ajuste.

Este ajuste continuará en 2024. Al final del año probablemente estaremos hablando de una economía con menores niveles de inflación y tasas de interés, y con síntomas de un incipiente rebote de la demanda doméstica. No obstante, el último kilómetro del actual ajuste será difícil. El más largo. La inflación seguirá en niveles altos, y continuará en descenso el próximo año, pero a un ritmo lento. Estimamos una inflación anual bajando a 5,7% al cierre de 2024, desde el 9,6% de 2023. Consumidores y firmas todavía enfrentarán altos costos financieros, a pesar de que el ajuste monetario comenzará gradualmente en enero. En particular, esperamos que el Banco de la República recorte su tasa de interés en 525 puntos básicos durante 2024, con la mayor parte de la reducción concentrada en el segundo semestre. Será en este último kilómetro que se defina además la suerte de buena parte de las reformas económicas planteadas por el Gobierno[4].

3.1. Tasa de crecimiento e inversión

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo

[3] Banco Mundial. Disponible en https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/01/09/global-economic-prospects-january-2024-press-release

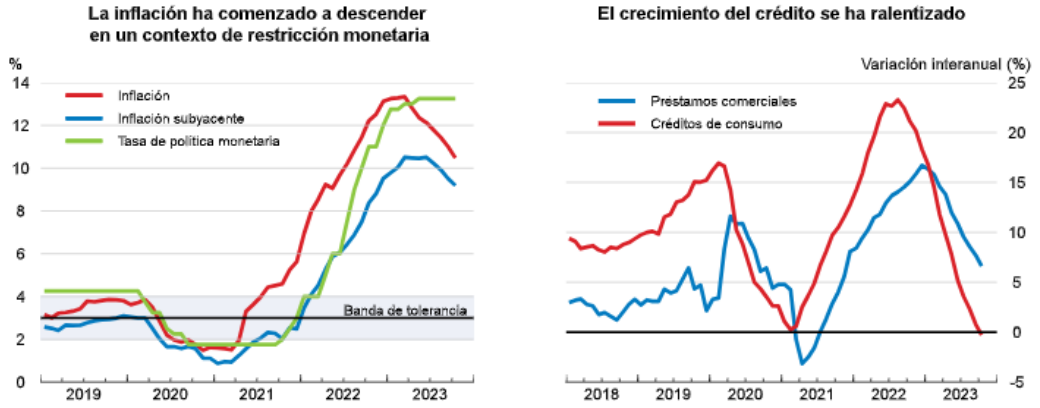
[4] CorfiColombiana. Disponible en https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2024-el-ultimo-kilometro-siempre-es-el-mas-largo/informe_1406371

los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025[5].



Fuente: DANE y Banco de la República

5 Perspectivas económicas de la OCDE © OCDE 2023. https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1207_1207581-95ut59pao9&title=Country-profile-Colombia-es-OECD-Economic-Outlook-Volume-2023-2

3.2. FAO: El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo

La edición 2023 del Panorama regional de la seguridad Alimentaria y la nutrición de América Latina y el Caribe presenta los principales indicadores de hambre, inseguridad alimentaria, malnutrición en todas sus formas y, aquellos relacionados al costo y la asequibilidad de una dieta saludable, con el fin de contribuir en el análisis de la seguridad alimentaria y la nutrición como pilares fundamentales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El impacto de la pandemia de la COVID-19, la crisis climática y la guerra en Ucrania, así como la desaceleración económica, el aumento de la inflación alimentaria y la desigualdad de ingresos, han tenido un impacto sobre las cifras regionales. Los datos más recientes evidencian que entre 2021 y 2022, se lograron progresos en la reducción del hambre y la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. No obstante, los avances logrados todavía están lejos de las metas establecidas para cumplir el ODS 2 de poner fin al hambre.

La inseguridad alimentaria continúa afectando de manera desigual a distintos grupos de la población, siendo las mujeres y los habitantes de zonas rurales los más vulnerables. Las mujeres enfrentan mayor inseguridad alimentaria que los hombres, y aunque la cifra se ha reducido en 2022, la brecha registrada a nivel regional es aún más elevada que la global. Además, las poblaciones rurales y periurbanas experimentan una mayor prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave que aquellas que viven en zonas urbanas.

Por otra parte, la malnutrición en todas sus formas, incluyendo el retraso del crecimiento infantil, las deficiencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad continúan siendo un reto para la región[6].

3.3. PRECIOS DE LOS ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL

El índice de precios de los alimentos de la FAO es una medida de la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de productos alimenticios.

El **índice de precios de los alimentos de la FAO*** se situó en 118,5 puntos en diciembre de 2023, es decir, 1,8 puntos (un 1,5 %) por debajo de su nivel de noviembre, ya que los descensos en los índices de precios del azúcar, los aceites vegetales y la carne compensaron con creces los aumentos de los precios de los productos lácteos y los cereales. El índice se situó 13,3 puntos (un 10,1 %) por debajo del nivel registrado en el mismo mes del año anterior. En lo que respecta a 2023 en su conjunto, el índice promedió 124,0 puntos, o sea, 19,7 puntos (un 13,7 %) menos que el valor medio de 2022.

El **índice de precios de los cereales de la FAO** registró en diciembre un promedio de 122,8 puntos, esto es, 1,8 puntos (un 1,5 %) más que en noviembre, pero aun así se encuentra 24,4 puntos (un 16,6 %) por debajo del valor registrado en diciembre de 2022. Tras caer durante cuatro meses consecutivos, los precios de exportación del trigo aumentaron en diciembre, a raíz de perturbaciones logísticas relacionadas con las condiciones meteorológicas en algunos de los principales países exportadores y de las tensiones en el Mar Negro en un contexto de sólida demanda. Los precios mundiales del maíz también se incrementaron en diciembre, a causa de la preocupación por la siembra de la segunda cosecha en el Brasil y las limitaciones logísticas que obstaculizan los envíos desde Ucrania. En cuanto a otros cereales secundarios, los precios mundiales de la cebada aumentaron, mientras que los del sorgo disminuyeron ligeramente. En diciembre, el índice de precios de la FAO para todos los tipos de arroz subió un 1,6 % respecto del nivel de noviembre. Las cotizaciones del arroz índica explican este incremento, pues subieron en respuesta a las

[6] FAO. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo.

adquisiciones de algunos compradores de Asia y a la menor competencia entre los exportadores como resultado de las restricciones a la exportación impuestas por la India y la escasez de disponibilidades en Viet Nam. Según el índice correspondiente, los precios internacionales del arroz registraron un aumento anual del 21 % en 2023, debido en gran parte a la preocupación ante el efecto de El Niño en la producción de arroz y a las consecuencias de las restricciones a la exportación impuestas por la India. En lo que respecta al año en su conjunto, en 2023 el índice de precios de los cereales de la FAO se situó en 130,9 puntos, o sea, 23,8 puntos (un 15,4 %) por debajo del promedio anual récord registrado en 2022, a raíz del buen abastecimiento de los mercados mundiales.

El **índice de precios de los aceites vegetales de la FAO** se situó en un promedio de 122,4 puntos en diciembre, lo que representa un descenso intermensual de 1,7 puntos (un 1,4 %) tras el breve incremento de noviembre. El descenso del índice de precios obedeció a la caída de los precios mundiales de los aceites de palma, soja, colza y girasol, originada por la atonía de las adquisiciones de los principales importadores, pese a la disminución estacional de la producción en los principales países productores. Por su parte, los precios mundiales del aceite de soja cayeron más de un 3 % desde noviembre, a consecuencia de la desaceleración de la demanda del sector del biodiésel, así como de la mejora de las condiciones meteorológicas en algunas partes de las principales regiones productoras del Brasil. Los precios internacionales de los aceites de colza y girasol bajaron a causa de la débil demanda mundial de importaciones. En lo que respecta a 2023 en su conjunto, el índice de precios de los aceites vegetales de la FAO se situó en 126,3 puntos, lo cual supone un acusado descenso (de 61,5 puntos o un 32,7 %) respecto de 2022 y el nivel más bajo de los últimos tres años, gracias al aumento de los suministros mundiales.

El **índice de precios de los productos lácteos de la FAO** registró un promedio de 116,1 puntos en diciembre, esto es, 1,9 puntos (un 1,6 %) más que en noviembre, lo que representa su tercer aumento mensual consecutivo, situándose 22,2 puntos (un 16,1 %) por debajo del valor registrado en el mismo mes del año anterior. El aumento del índice en diciembre obedeció a la subida de las cotizaciones de la mantequilla, la leche entera en polvo y el queso. En cuanto a la mantequilla y el queso, los precios internacionales subieron principalmente a causa de la fortaleza de las ventas internas en Europa occidental con motivo de las festividades y la continua escasez de la oferta en el mercado, pese al aumento estacional de la producción de leche en la región. Además, el aumento de la demanda de importaciones en el Cercano Oriente también sostuvo las cotizaciones del queso. Por su parte, la fuerte demanda mundial de importaciones hizo subir los precios internacionales de la leche entera en polvo, mientras que los mercados de Europa permanecieron prácticamente inactivos debido a las festividades. En cambio, los precios mundiales de la leche desnatada en polvo disminuyeron ligeramente debido a la escasa demanda. En lo que respecta a 2023 en su conjunto, el índice de precios de los productos lácteos de la FAO se situó en un promedio de 118,8 puntos, esto es, 23,6 puntos (un 16,6 %) por debajo del promedio de 2022, como resultado de la débil demanda de importaciones, especialmente de suministros al contado, en un contexto de cuantiosas existencias en los países importadores, lo que se tradujo en un descenso de los precios de todos los productos lácteos.

El **índice de precios de la carne de la FAO*** registró un promedio de 110,4 puntos en diciembre, es decir, 1,1 puntos (un 1,0 %) menos que en noviembre, y se situó 2,0 puntos (un 1,8 %) por debajo de su valor de un año antes. En diciembre, los precios internacionales de la carne de porcino disminuyeron debido a la persistente debilidad de la demanda de importaciones en Asia, pese a una subida de las ventas internas estacionales en algunos países exportadores. Por su parte, los precios de las carnes de bovino y aves de corral también disminuyeron, a consecuencia de un menor interés de los compradores en Asia sumado a la abundancia de suministros exportables en las grandes regiones productoras. Por el contrario, los precios de la carne de ovino repuntaron tras dos meses consecutivos de caídas, debido a la mayor demanda con motivo de las festividades y a una disminución de la oferta de ganado para el sacrificio en Oceanía, ya que las recientes lluvias aliviaron la presión para deshacerse de los animales listos para ello. En lo que respecta a 2023 en su conjunto, el índice de precios de la carne de la FAO se situó en un promedio de 114,6 puntos, esto es, 4,2 puntos (un 3,5 %) menos que en 2022, gracias al aumento de las disponibilidades exportables en las principales regiones exportadoras y a la atonía de la demanda de importaciones en los principales

países importadores de carne, lo cual se tradujo en un descenso de los valores medios anuales de las carnes de bovino, aves de corral y ovino, que se vio contrarrestado en parte por un aumento de los precios medios de la carne de cerdo.

El **índice de precios del azúcar de la FAO** registró un promedio de 134,6 puntos en diciembre, es decir, 26,8 puntos (un 16,6 %) menos que en noviembre, lo que representa el nivel más bajo de los últimos nueve meses, pero se mantuvo 17,5 puntos (un 14,9 %) por encima del nivel registrado en el mismo mes del año pasado. El desplome de las cotizaciones internacionales del azúcar en diciembre obedeció principalmente al ritmo dinámico de la producción en el Brasil, favorecido por unas condiciones meteorológicas propicias. La solidez de las exportaciones del Brasil, junto con la menor rentabilidad de las ventas de etanol, contribuyeron al descenso general de los precios mundiales del azúcar. Además, la decisión del Gobierno de la India de limitar el uso de caña de azúcar para la producción de etanol en la campaña en curso ejerció una cierta presión adicional a la baja sobre los precios. En lo que respecta a 2023 en su conjunto, el índice de precios del azúcar de la FAO registró un promedio de 145 puntos, lo que supone un aumento de 30,6 puntos (un 26,7 %) respecto de 2022 y el valor más elevado desde 2011, fundamentalmente a causa de la preocupación acerca de un equilibrio más ajustado de la oferta y la demanda mundiales de azúcar[7].

Índice de la FAO para los precios de alimentos

		Indice de precios de los alimentos [1]	Carne [2]	Productos lácteos [3]	Cereales [4]	Aceites vegetales [5]	Azúcar [6]
2006		**72.6**	70.5	73.1	71.2	70.5	91.4
2007		**94.3**	76.9	122.4	100.9	107.3	62.4
2008		**117.5**	90.2	132.3	137.6	141.1	79.2
2009		**91.7**	81.2	91.4	97.2	94.4	112.2
2010		**106.7**	91.0	111.9	107.5	122.0	131.7
2011		**131.9**	105.3	129.9	142.2	156.5	160.9
2012		**122.8**	105.0	111.7	137.4	138.3	133.3
2013		**120.1**	106.2	140.9	129.1	119.5	109.5
2014		**115.0**	112.2	130.2	115.8	110.6	105.2
2015		**93.0**	96.7	87.1	95.9	89.9	83.2
2016		**91.9**	91.0	82.6	88.3	99.4	111.6
2017		**98.0**	97.7	108.0	91.0	101.9	99.1
2018		**95.9**	94.9	107.3	100.8	87.8	77.4
2019		**95.1**	100.0	102.8	96.6	83.2	78.6
2020		**98.1**	95.5	101.8	103.1	99.4	79.5
2021		**125.7**	107.7	119.1	131.2	164.9	109.3
2022		**143.7**	118.8	142.4	154.7	187.8	114.5
2023		**124.0**	114.6	118.8	130.9	126.3	145.0
2022	Diciembre	**131.8**	112.4	138.2	147.3	144.6	117.2
2023	Enero	**130.2**	111.1	134.5	147.5	140.4	116.8
	Febrero	**129.8**	113.3	129.4	146.7	135.9	125.2
	Marzo	**127.0**	114.7	126.8	138.6	131.8	127.0
	Abril	**127.7**	116.8	122.6	136.1	130.0	149.4
	Mayo	**124.1**	118.1	117.8	129.3	118.7	157.2
	Junio	**122.7**	119.0	116.7	126.6	115.8	152.2
	Julio	**124.1**	118.5	115.9	125.9	129.8	146.3
	Agosto	**121.6**	115.2	111.2	125.0	125.8	148.2
	Septiembre	**121.5**	114.1	108.9	126.3	120.9	162.7
	Octubre	**120.4**	112.3	111.7	124.8	120.0	159.2
	Noviembre	**120.3**	111.5	114.2	121.0	124.1	161.4
	Diciembre	**118.5**	110.4	116.1	122.8	122.4	134.6

FUENTE: FAO

Se observa de enero a diciembre 2023 un descenso en los productos lácteos, cereal y aceites vegetales, un incremento en el azúcar y un comportamiento similar en la carne.

[7] Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Food and Agricultural Organization FAO por sus siglas en inglés. Disponible en https://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/

3.4. COMPORTAMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La pandemia conmocionó a la economía mundial, pero también sus consecuencias. La industria de productos de consumo entra en 2023 con una economía que experimenta una inflación ruinosa, una política monetaria de rápido ajuste y riesgo de recesión. El comportamiento de los consumidores y las cadenas de suministro todavía están perturbados, y las crisis, desde la guerra hasta el clima, se suman a la agitación. En igualdad de condiciones, la economía mundial tardaría tiempo en volver a la normalidad pero la incertidumbre y el miedo a socavar el apoyo político a un retorno a los fundamentos de la globalización. Por lo tanto, la próxima década será diferente a la anterior.

La inflación llegó en gran medida como consecuencia de la interrupción de la cadena de suministro, amplificada por el latigazo de los consumidores que cambiaron rápidamente de servicios a bienes durante la pandemia. Ahora que se percibe que la pandemia ha terminado, los consumidores están volviendo a los servicios y recortando el gasto en bienes. Esta evolución debería ayudar a aliviar la presión inflacionaria, pero crea algunos obstáculos para las ventas de productos de consumo. Los precios de petróleo y otras materias primas han disminuido a medida que la economía mundial se ha debilitado, lo que ofrece esperanza adicionales de una reducción de la inflación y un transporte e insumos más baratos para la industria.

Una víctima de la guerra es el mercado mundial de cereales y fertilizantes, muchos de los cuales se producen en Ucrania y Rusia. La interrupción de la producción y la distribución provocó un gran aumento de los precios de los alimentos, que probablemente persistirá, especialmente dada la escasez de fertilizantes. El tiempo y el clima también desempeñan su papel. Por ejemplo, la sequía en Estados Unidos afecta el transporte en el Mississippi y la producción ganadera de maneras que pueden sentirse durante algunos años. Combinados, esto significa una mayor sensibilidad a los precios por parte de los consumidores, al menos en las economías avanzadas.

Aunque la tensión en las cadenas de suministro globales ha disminuido desde lo peor de la pandemia, las cadenas de suministro aún no han vuelto a la normalidad. Mientras las empresas de productos de consumo luchan por obtener los insumos y productos básicos que necesitan, también enfrentan un entorno geopolítico y empresarial cambiante. Esto implica restricciones gubernamentales a la transferencia de tecnología, relaciones tensas entre las mayores potencias del mundo y una mayor regionalización de las cadenas de suministro.

También implica nuevos esfuerzos por parte de las empresas globales para reforzar la resiliencia y la redundancia de la cadena de suministro, en parte diversificando los procesos de la cadena de suministro y ya no dependiendo de un solo país o proveedor. Como resultado, es posible que comencemos a ver surgir una industria de productos de consumo que es, en muchos sentidos, más diversa que antes.

Se espera que la industria enfrente varios desafíos, como son la mano de obra, la cadena de suministro y la inflación[8].

3.5. COLOMBIA: BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024 – ANDI[9]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno

[8] Forbes Centroamerica. Disponible en https://forbescentroamerica.com/2023/11/16/conozca-las-perspectivas-de-la-industria-de-productos-de-consumo
[9] Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Balance 2021 y Perspectivas 2022 - ANDI

macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión[10].

[10]ANDI. Balance 2023 y Perspectivas 2024. Disponible en https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

3.6. INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA[11]

El ISE proporciona una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de octubre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (octubre)

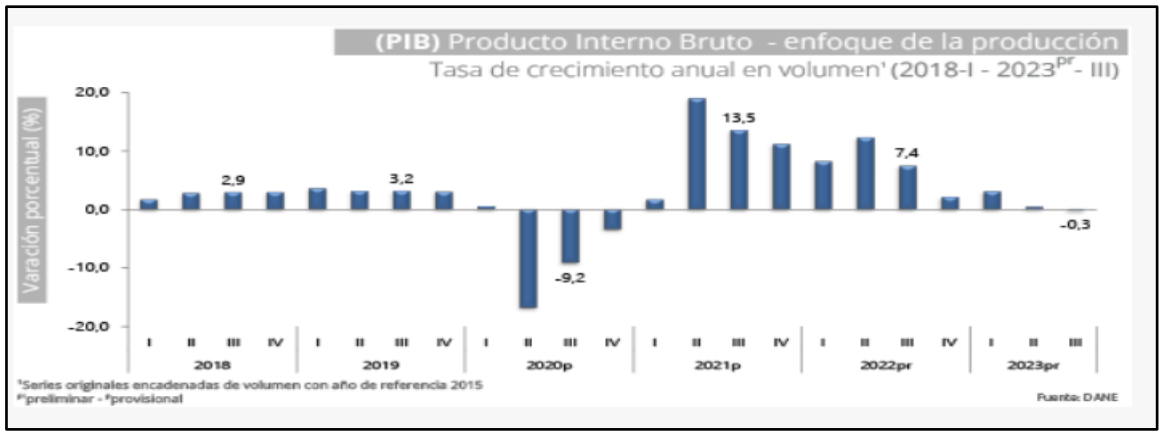


Fuente: DANE

3.7. PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



FUENTE: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[11] DANE. Boletín Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Información actualizada el 18 de diciembre de 2023

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

- En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

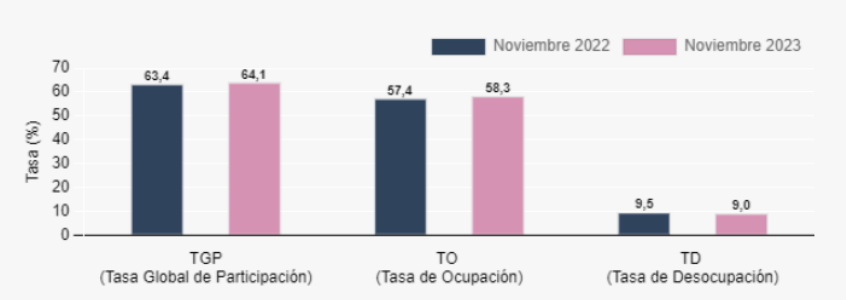
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)[12].

Respecto a la Balanza comercial, en En octubre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$960,2 millones FOB, mientras que en octubre de 2022 se presentó un déficit de US$1.474,7 millones FOB.

3.8. MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.



Fuente: DANE.

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%).

[12] DANE. Boletín técnico producto interno Bruto – PIB.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%)[13].

3.9. IPC

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

3.10. NIVEL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS[14]

Para diciembre, en comparación con noviembre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados. En cambio, cayeron los precios de las frutas frescas y los tubérculos, raíces y plátanos.

Se incrementaron los precios mayoristas de la zanahoria, debido a la menor producción en Mutiscua (Norte de Santander), Tunja (Boyacá), Ipiales (Nariño), Facatativá y Mosquera (Cundinamarca) y a la mayor demanda para la preparación plato típicos. El anterior comportamiento se registró en 31 de los 32 mercados en los que se vendió. En Cúcuta el alza fue del 45,62% y el kilo se vendió a $1.612.

[13] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
[14] DANE. Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P) Diciembre de 2023

También subió la cotización de la lechuga Batavia, esta vez en 33 de los 40 mercados donde se ofreció, ya que ingresó una menor cantidad desde Sonsón, La Unión, Marinilla, San Vicente Ferrer (Antioquia), Mutiscua (Santander), Cota, Funza, Mosquera y Madrid (Cundinamarca). En Cúcuta el kilo se negoció a $2.525, un 43,26% más que en el mes anterior.

En diciembre, en comparación con noviembre, cayeron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el lulo, la manzana verde importada y el maracuyá.

En diciembre, frente a noviembre, cayeron los precios mayoristas del plátano hartón verde, las papas capira, superior, parda pastusa y nevada, las yucas criolla e ICA y la arracacha amarilla.

En diciembre, frente a noviembre de 2023, subieron los precios de la lenteja importada, el arroz de primera y la arveja verde seca importada.

En diciembre, frente a noviembre de 2023, aumentaron los precios mayoristas de los quesos costeño, cuajada, doble crema y Caquetá y la leche en polvo.

En diciembre, comparado con noviembre de 2023, se incrementaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de cerdo, como el pernil sin hueso, el brazo con hueso y la costilla, así como las de la pechuga de pollo y la pierna pernil con rabadilla.

3.11. SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV 2024

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos, un 12.07% mayor que en 2023. El subsidio al transporte incrementa un 15% con respecto a 2023 y queda en 162.000 pesos,

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas del servicio que se pretende contratar se encuentran descritas en los siguientes documentos:

1. Anexo 1. Especificaciones técnicas
2. Minuta patrón 2023
3. Dieta Normal: Ciclo de menús de 21 días y análisis nutricional de la dieta Normal.
4. Dieta Terapéutica (11):

5.1. Dieta Blanda
5.2. Dieta Semiblanda
5.3. Dieta Líquida Total
5.4. Dieta Líquida Clara
5.5. Dieta Hiposódica
5.6. Dieta Hipoglúcida
5.7. Dieta Hipograsa
5.8. Dieta Astringente
5.9. Dieta Alta en Fibra
5.10. Dieta Hiperprotéica e hipercalórica
5.11. Dieta Vegetariana.
6. Manual de Dietas Terapéuticas

7. Lista de intercambios
8. Dieciocho (18) Menús especiales

4.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA

El servicio a contratar deberá realizarse conforme a las necesidades del Anexo 1. Especificaciones técnicas, demás anexos y lo contemplado en los Estudios previos respecto a sitio de entrega, plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones contractuales y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

Se expone alguna normatividad aplicable al presente proceso de contratación:

Congreso de Colombia. Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, reemplacen, reglamenten o complementen; por la cual se dictan medidas sanitarias.
Congreso de Colombia. Ley 65 de 1993 y las normas que lo modifiquen, reemplacen, reglamenten o complementen; por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario
Congreso de Colombia. Ley 1355 de 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2674 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, cuyo objeto establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y salud de las personas".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 5109 de 2005 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 333 de 2011 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".

Presidencia de la República. Decreto 616 de 2006 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expenda, importe o exporte en el país.

Presidencia de la República. Decreto 2478 de 2018, Por el cual se establecen los procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, para la certificación y habilitación de fábricas de alimentos ubicadas en el exterior o del sistema de inspección, vigilancia y control del país exportador.

Ministerio de la Protección Social. Decreto 1500 de 2007, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 240 DE 2013, Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 4282 DE 2007, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación.

Ministerio de la Protección Social. Decreto 1575 de 2007 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano".

Ministerio del Trabajo. Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo; y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. SG-SST.

Secretaria Distrital de Salud. Resolución 2190 de 1991 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Ministerio de Transporte. Resolución 2505 de 2004 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 779 de 2006 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de la Protección Social. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 2115 de 2007 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

Ministerio de la Protección Social. Resolución 776 de 2008 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 122 de 2012, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 776 de 2008 "Por el cual se establecer el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos y de algunos contaminantes químicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultracongelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva, destinados para consumo humano."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 0148 (enero 24 de 2007) Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 2195 de 2010 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que se deben cumplir durante el proceso térmico de alimentos envasados herméticamente de baja acidez

y acidificados, que se fabriquen, transporten, expendan, distribuyan, importen, exporten y comercialicen para el consumo humano.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 1511 de 2011 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que debe cumplir el chocolate y productos de chocolate para consumo humano, que se procese, envase, almacene, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el territorio nacional".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 2154 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, exporten, importen y\o comercialicen en el país, destinados para el consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de la Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial. Resolución 2155 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las hortalizas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4142 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4143 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3929 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezclas de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 683 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".

El Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 834 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 719 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4506 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de salud y protección social. Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación

antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3806 de 2016, Por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta y nutrientes RÍEN, para la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tabla de composición de alimentos colombianos. 2018
Ministerio del Trabajo. Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio de Trabajo. Resolución 4020 de 2019. Por medio de la cual se establecen las especialidades,
condiciones de trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA. Circular externa DAB 400-0201-17. Orientación de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 2184 de 2019. "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 0316 de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras que aplican a los productores, distribuidores y comercializadores de aceites vegetales comestibles, generadores (industriales, comerciales y servicios) y gestores de Aceite de Cocina Usado (ACU), que realizan actividades de recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de aceites de cocina usados, dentro del marco de la gestión y cumpliendo con los requerimientos de la normativa vigente.
Demás reglamentación sanitaria vigente específica, que aplique al sector de alimentos.

NTC 2859-1. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
Codex alimentarius. CAC/RCP 39-1993. Código de Prácticas de higiene para los alimentos precocidos y cocidos utilizados en comidas colectivas.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -671:2001. Arroz elaborado blanco para consumo.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1325:2008. Productos cárnicos procesados no enlatados.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -750:2009. Productos lácteos. Queso.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1240:2011. Huevos de Gallina frescos para consumo.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1055:2014. Pastas alimenticias.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - 2885:2009. Extintores portátiles contra incendios

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de revisar la existencia de potenciales oferentes del presente proceso de contratación, se procedió a cuantificar las empresas legalmente constituidas en Colombia, específicamente en Bogotá que pueden proveer el servicio objeto del presente proceso de selección, en el sentido de considerar viable realizar un proceso de contratación público en el que participen empresas que cumplan con los requisitos de orden técnico, financiero, económico y jurídico establecidos por la entidad.

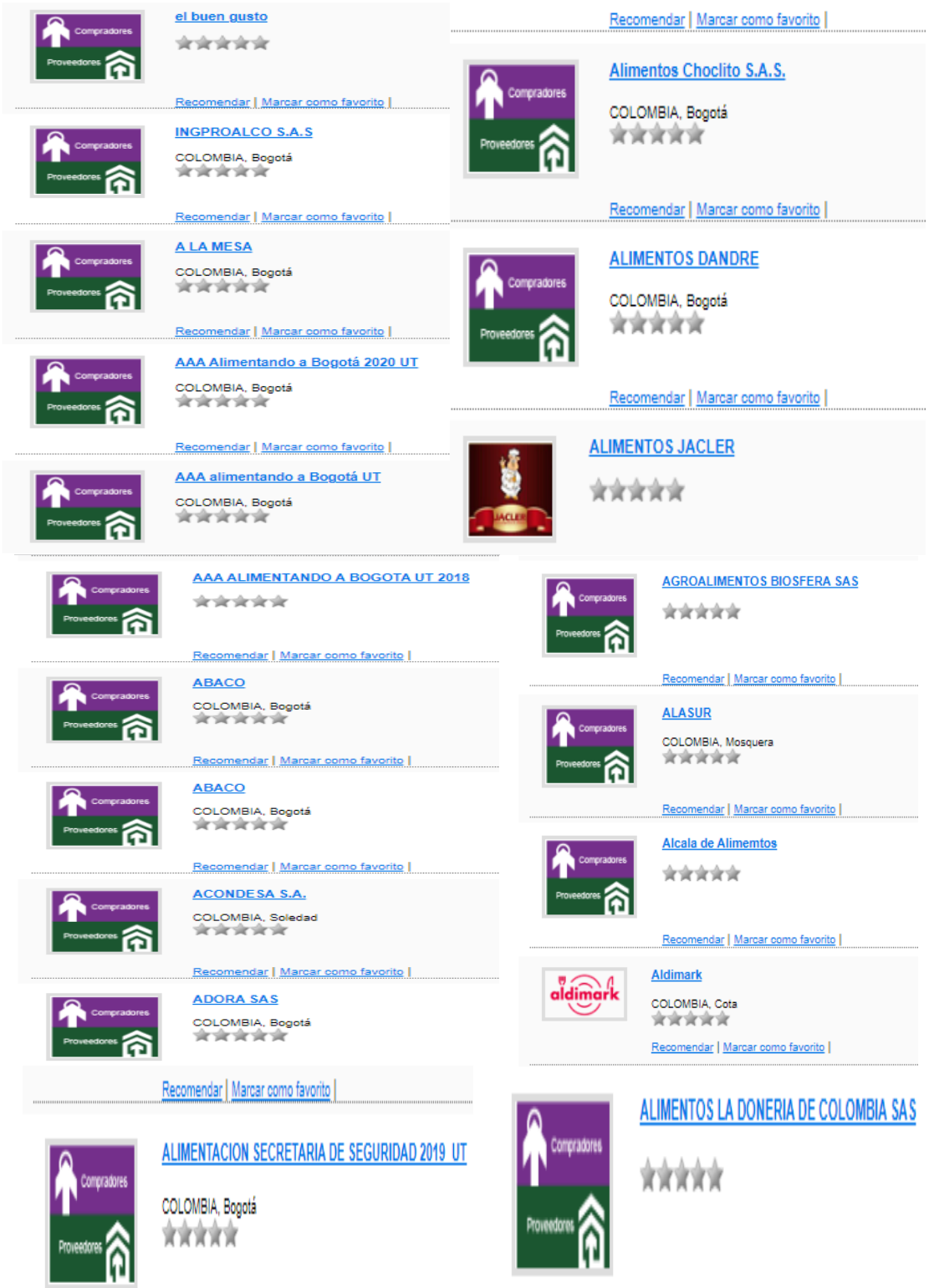
Por consiguiente, se consultó el Sistema de información Empresarial SIIE de la Superintendencia de Super sociedades año 2021, relacionadas con la actividad económica de la clasificación Industrial de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia: 5629 Actividades de otros servicios de comidas, encontrándose 20 empresas, las cuales se relacionan a continuación:

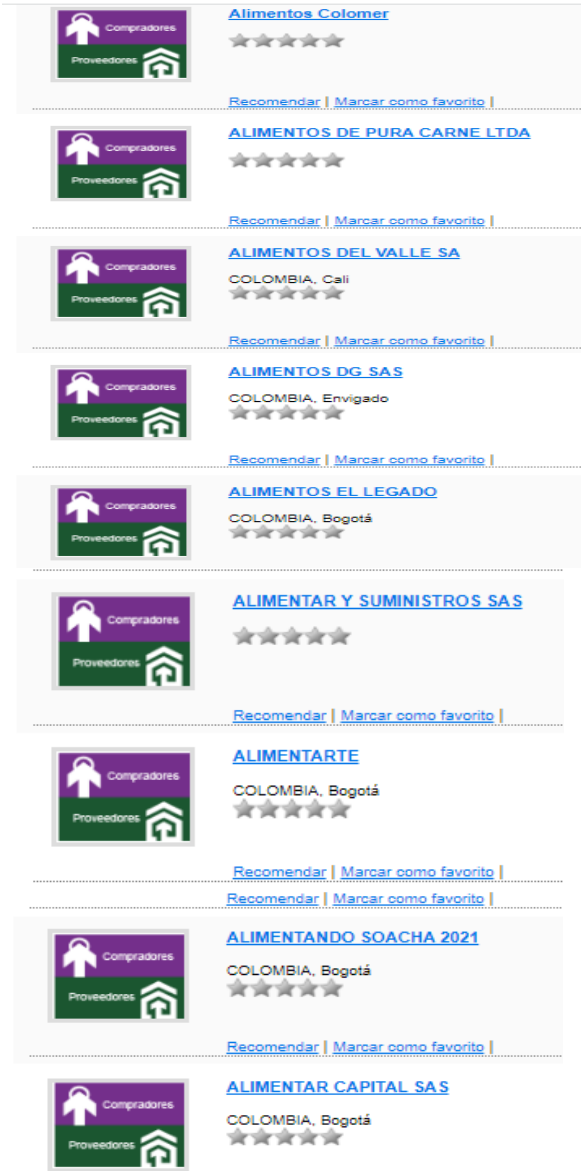
NIT	Razón social de la sociedad
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.
900362183	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION
808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS
900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS
830007430	SERVICIAL SAS
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION
830086392	SERVINUTRIR SAS
800119647	PETROCASINOS S.A.
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
900172069	SAPORE SAS
900457695	COSECHARTE S.A.S.
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
900735609	ALSERVIR SAS
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS
900322842	SARUPETROL S.A.S.
811031728	GRUPO S Y C SAS
901165895	DNP SERVICIOS SAS

Es preciso mencionar que se pueden encontrar registros de posibles proveedores en bases de datos de mayorista y minoristas, cámaras de comercio, Confecámaras – Registro Único Empresarial y Social - RUES, internet y otros y en plataformas como el SECOP II, de donde se extrajo el siguiente registro.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015





Se observar que existe pluralidad de oferentes que pueden proveer el servicio requerido por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

7.2. Adquisiciones previas realizadas por la entidad

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación iguales o similares al que adelanta la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ efectuados previamente por la entidad, seleccionando por actividades relacionadas con el servicio adquirir. La información recopilada se consolida en el siguiente cuadro:

PROCESO DE REFERENCIA 1.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASIE-002-2021 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES (Presentación de ofe	Presentación de oferta	12/04/2021 8:03 PM (UTC -5 horas)	21/04/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.210.868 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-CD-178-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	12/02/2020 9:19 PM (UTC -5 horas)	-	881.982.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-005-2019 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	17/05/2019 8:41 PM (UTC -5 horas)	27/05/2019 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.104.506.157 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-010-2018 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	20/04/2018 4:57 PM (UTC -5 horas)	2/05/2018 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.684.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASIE-004-2022 (Presentación de oferta)	ALIMENTACIÓN CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/05/2022 8:20 PM (UTC -5 horas)	27/05/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	3.800.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASIE-002-2023 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA (CÁRCEL DISTRITAL DE BOGOTÁ) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/04/2023 8:27 PM (UTC -5 horas)	8/05/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	5.572.320.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Desde la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá), se encuentran registros con el mismo objeto del presente proceso de contratación, llevados a cabo por la modalidad de subasta inversa.

COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO 2017 – 2024 CÁRCEL DISTRITAL

ITEM	PROCESO HISTORICO DE CONTRACIÓN							PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO 2024	DIFERENCIA 2024 - 2023	DIFERENCIA PORCENTUAL 2024 - 2023
	SCJ-SASI-001-2017	SCJ-SASI-010-2018	SCJ-SASI-005-2019	SCJ-SASI-002-2020	SCJ-SASI-002-2021	SCJ-SASI-004-2022	SCJ-SASI-002-2023			
	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
1	$ 12.743	$ 15.775	$ 15.321	$ 15.644	$ 19.669	$ 22.050	$ 25.024	$ 31.219	$ 6.195	24,76%

Respecto al estudio de mercado del precio unitario de la ración alimentaria de 2023 a 2024 se registra un incremento en $6.195 pesos moneda corriente, el cual corresponde a un 24,76%, cuyo incremento se encuentra sustentado en el incremento del IPC y demás variables socio económicas que afectan el precio de los alimentos.

7.3. Adquisiciones realizadas por otras entidades

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, relacionados con objetos iguales similares al que adelanta la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, encontrándose lo siguiente:

PROCESOS DE REFERENCIA.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	CAS-OAJ-LP-002-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	Presentación de observaciones	16/03/2021 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	21/04/2021 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	7.793.213.502 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE POPAYAN	MP-SE-SMS-001-2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	Presentación de observaciones	10/03/2021 7:14 PM *(UTC -5 horas)*	26/03/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.849.987.635 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-088-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	9/03/2021 8:47 AM *(UTC -5 horas)*	9/03/2021 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	127.438.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-CTO-114-2021	Contrato de prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, con base en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y el documento de condiciones especiales, para la Población P	Presentación de oferta	5/03/2021 8:24 PM *(UTC -5 horas)*	-	7.000.832.470 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-CTO-113-2021	Contrato de prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, con base en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y el documento de condiciones especiales, para la Población P	Presentación de oferta	5/03/2021 8:23 PM *(UTC -5 horas)*	-	10.505.688.716 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACION DEL HUILA	SECDPSP0432-21	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA 2 DEL DEPARTA	Presentación de oferta	1/03/2021 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	33.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	PRECOTIZACIÓN-009-ESM3031	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	Presentación de oferta	1/03/2021 3:58 PM *(UTC -5 horas)*	5/03/2021 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CRNR	PC ANT CRNR 0007 2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	Presentación de oferta	1/03/2021 1:59 PM *(UTC -5 horas)*	3/03/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

Activar Windows
Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-051-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	23/02/2021 3:47 PM *(UTC -5 horas)*	23/02/2021 6:00 PM *(UTC -5 horas)*		63.072.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-150-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	19/02/2021 2:56 PM *(UTC -5 horas)*	19/02/2021 7:00 PM *(UTC -5 horas)*		38.592.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-059-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	18/02/2021 9:55 AM *(UTC -5 horas)*	18/02/2021 1:00 PM *(UTC -5 horas)*		38.592.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-045-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	18/02/2021 9:47 AM *(UTC -5 horas)*	18/02/2021 3:00 PM *(UTC -5 horas)*		893.232.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA	Solicitud de cotización 01 de 2021	Solicitud de cotización para contratar el servicio de alimentación de trabajadores oficiales CA	Presentación de oferta	17/02/2021 9:16 AM *(UTC -5 horas)*	19/02/2021 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-DC-041-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 4:09 PM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 5:30 PM *(UTC -5 horas)*		159.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-061-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 3:12 PM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 4:59 PM *(UTC -5 horas)*		131.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-044-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 9:50 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 2:59 PM *(UTC -5 horas)*		255.024.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-062-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 8:58 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 10:59 AM *(UTC -5 horas)*		145.584.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-049-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 8:55 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*		52.704.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACION DEL HUILA	SELPSM0001-21 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - ZONA 4 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/02/2021 8:08 PM *(UTC -5 horas)*	9/03/2021 8:30 AM *(UTC -5 horas)*		5.516.447.098 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	COTIZACION 001 - 2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL	Presentación de oferta	25/02/2021 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	3/03/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-LP-003-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 4:39 PM (UTC -5 horas)	31/03/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	16.508.267.244 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	LP005-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA SUBESTACIONES DE POLICÍA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 3:43 PM (UTC -5 horas)	31/03/2022 9:30 AM (UTC -5 horas)	1.299.990.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LI-SED-001-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 12:32 PM (UTC -5 horas)	8/04/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.477.409.282 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DE SUCRE	LP-SED-003-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE VIGENCIA 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/03/2022 6:47 PM (UTC -5 horas)	4/04/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	16.010.994.090,88 COP	Publicado	Detalle
	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0053-ARC-CBN6-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL), ALIMENTACIÓN (PLATO SERVIDO Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN PARA EL INGRESO A LA ARMADA	Presentación de oferta	15/03/2022 5:21 PM (UTC -5 horas)	30/03/2022 2:30 PM (UTC -5 horas)	1.809.382.800 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	LP-SGR-0005-2022 (Presentación de oferta)	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIE	Presentación de oferta	9/03/2022 4:28 PM (UTC -5 horas)	22/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.796.629.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	LICITACIÓN PÚBLICA LP-012-2021 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/03/2022 9:15 PM (UTC -5 horas)	16/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	5.711.830.632 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	PROCESO N°157 EJC-DISAN-2022 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS QUE DEMANDEN FALLOS DE TUTELA CONTRA EL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO-DISAN (Pr	Presentación de oferta	8/03/2022 8:51 PM (UTC -5 horas)	19/03/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.990.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE TUNJA	LP-AMT0012022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INS	Presentación de oferta	25/02/2022 7:06 PM (UTC -5 horas)	8/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	4.514.340.716,2 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/LP03/2022 (Presentación de oferta)	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA (Presentación de of	Presentación de oferta	24/02/2022 2:53 PM (UTC -5 horas)	10/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.081.136.432 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente: SECOP II

Se observa en el histórico de contratación que el Estado demanda este tipo de servicios, los cuales han sido llevados a cabo por diversas modalidades de contratación como licitación pública, subasta inversa y contratación directa y que su alcance varía conforme a las necesidades de cada entidad.

7.4. Demanda del Segmento

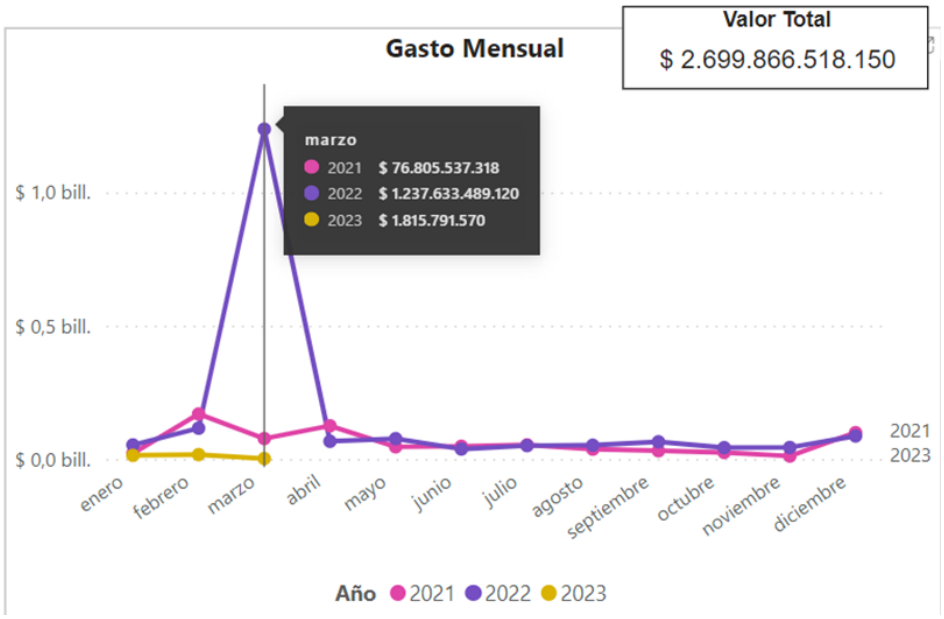
La agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adopto metodología de Abastecimiento Estratégico, generada para la identificación de nuevas fuentes de abastecimiento a partir de las actividades económicas o segmentos de la contratación requerida.

Por lo anterior, se consultó el segmento de Alimentos, bebidas y tabaco, por modalidad de selección competitiva, con el fin de identificar aspectos relevantes que determinen en el presente proceso la demanda existente.

Para ello se analiza:

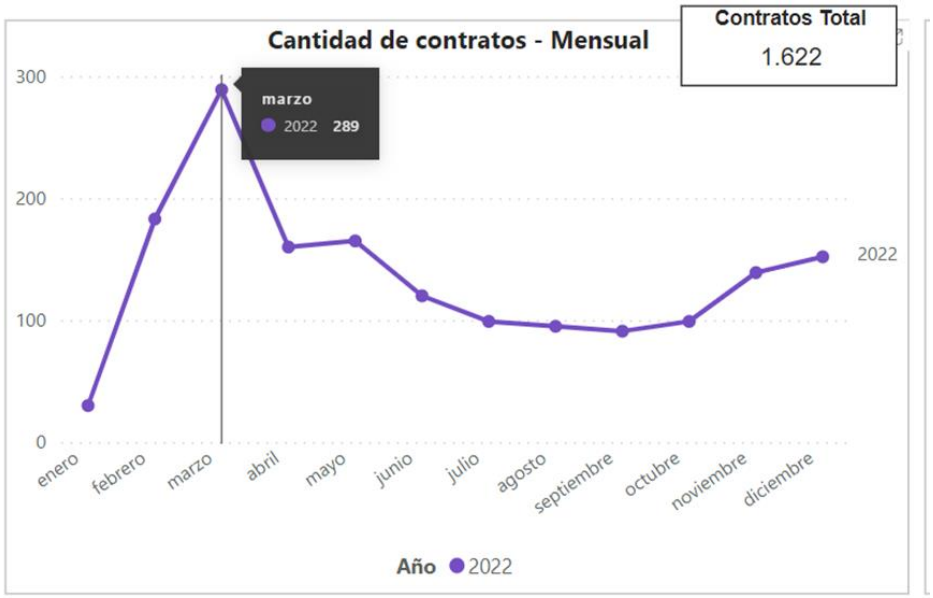
ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

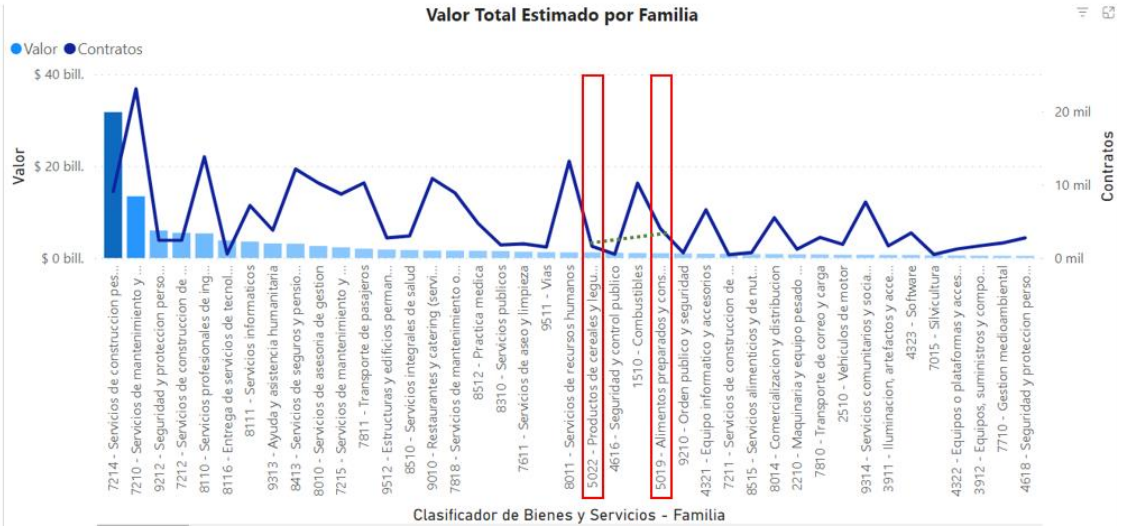


Las Entidades Públicas, entre las vigencias 2021 a 2023 realizan una mayor inversión en el primer trimestre; en comparación de las vigencias mencionadas, el año 2022 muestra una gran inversión aportando al segmento más de un billón de pesos.

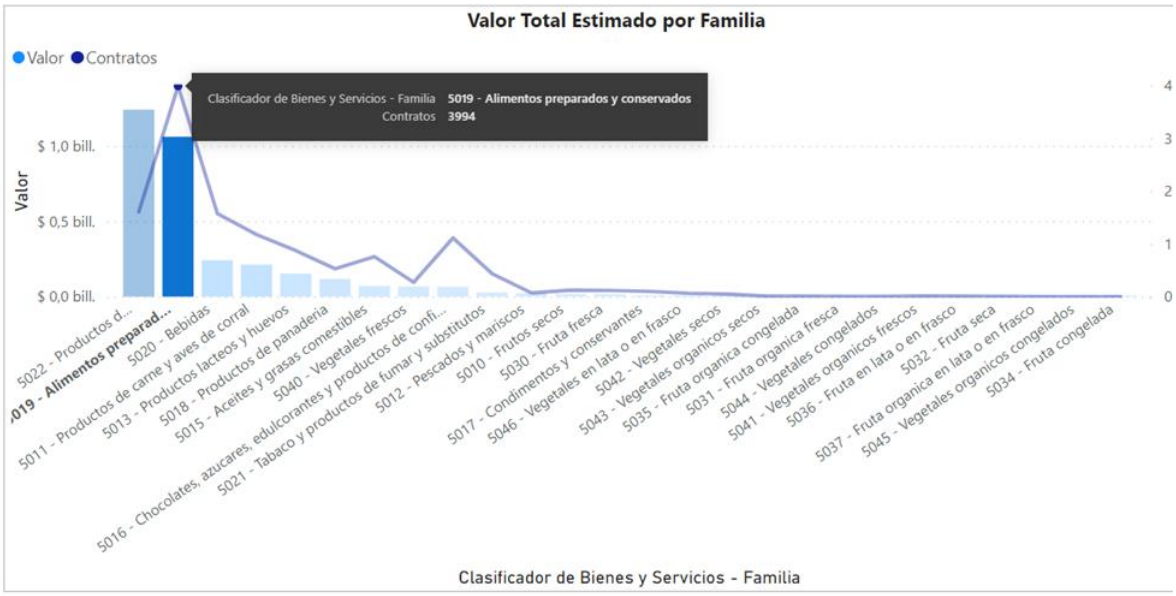
Este presupuesto comprometido, se representa en 1.622 contratos celebrados a través de procesos competitivos, cuyo pico de contratación se dio en el mes de marzo de 2022



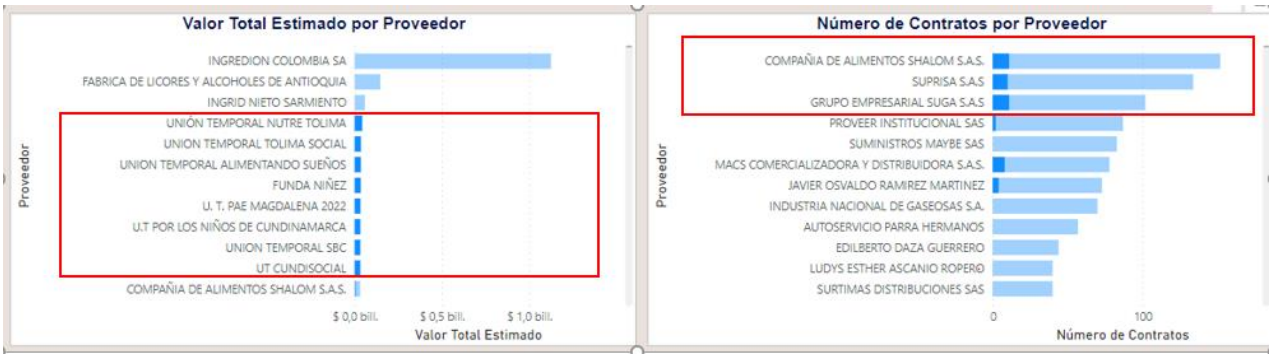
Ahora bien, verificando los diferentes segmentos del mercado, se identifica que dentro del segmento en general para este grupo solo se destacan dos sectores: i) Alimentos preparados y conservados; ii) productos de cereales. Como se muestra a continuación, la familia 5019 “Alimentos preparados y conservados” es una de las actividades con mayor demanda por el Estado.



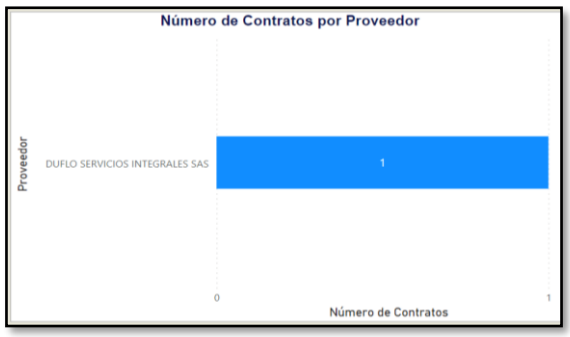
Cuando se mira con lupa, el segmento, la actividad 5019 “Alimentos preparados y conservados”, se logra evidencias que segunda de su segmento que mayor presupuesto compromete de las entidades del Estado, pero es la primero en el número de contratos, logrando 3994 contratos celebrados:

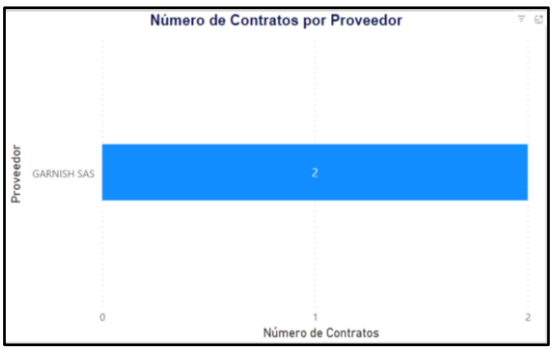


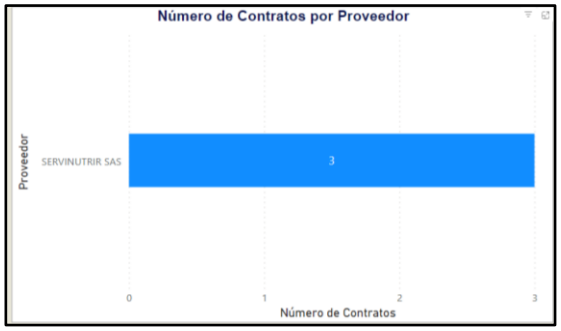
Dentro de las empresas competidores del mercado, se identifica que las tres empresas que presupuestalmente mayor recursos recaudados a través de procesos de contratación bajo el segmento 5019 “Alimentos preparados y conservados” son las Uniones Temporales: Nutre Tolima; Tolima Social; y alimentando sueños. También podemos identificar, que, en cantidad de contratos, bajo este mismo segmento, las empresas con mayor número de contratos son: Compañía de alimentos Shalom S.A.S; Suprisa S.A.S; y Grupo empresarial Suga S.A.S.



Finalmente, con las empresas cotizantes, con las cuales se estructuró estudio de mercado para el presente proceso, se efectúo la búsqueda de las mismas por el segmento “Alimentos y bebidas y tabacos”, encontrando el siguiente registro de su participación en el segmento indicado en las plataformas existentes de contratación, bajo diferentes modalidades de selección, a saber:







Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE. Modelo de abastecimiento estratégico.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.2. ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

Para llevar a cabo el estudio de mercado se identificaron los potenciales proveedores del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales. Así mismo previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, por tal razón se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. De acuerdo a las especificaciones técnicas se identificó una muestra de posibles proveedores que estén en la

capacidad de ofertar el servicio requerido y así mismo, puedan responder al presente estudio de mercado.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por la Guía para la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cotizaciones: La Dirección de la Cárcel Distrital de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó cotizaciones a diferentes empresas del sector para adelantar el presente estudio de mercado el cual respalda el presente proceso, por consiguiente, se enviaron solicitudes de cotizaciones el día 29 de diciembre de 2023 a través de correo electrónico de la Directora de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, a las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	INVERSIONES RAMFOR	inversionesramfor@hotmail.com asesoreslicitaciones2018@gmail.com
2	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	info@ardiko.com ardikosas@ardiko.com
3	SERVINUTRIR S.A.S.	gerencia@servinutrir.com clicitaciones@servinutrir.com
4	Unión Temporal 2022	mariagrosas02@gmail.com
5	GROUP SAS	dcgroupssas@gmail.com
6	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	libersas@gmail.com
7	ALMARO S.A.S.	suministrosalmarosas@hotmail.com
8	LA GRAN PROVISIÓN SAS	lagranprovision1@gmail.com
9	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.	tesoreria@mme.com.co gerencia@mme.com.co
10	UT ALIMENTOS PENITENCIARIOS	gerencia@mme.com.co
11	ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S	alimentosyserviciosmc@gmail.com
12	Gastroinnova Zona Franca S A S	fchoconta@gastroinNova.co
13	DIALIMENTOS SAS	lherrera@dialimentos.com.co
14	CAJA COLOMBIANA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	guillermo.herrera@colsubSidio.com
15	COMPENSAR	cmrodriguezr@compensar.com acmendozal@compensar.com
16	LACTEOS APPENZELL	sebastian.vargas@lacteosappenzell.com
17	SAZÓN DE MI PUEBLO RESTAURANTE S.A.S	Sazondemipueblo.castilla@hotmail.com
18	UT USPEC 2021	icsserviciosintegrales@gmail.com
19	ECOALIMENTOS GOURMET S.A.S.	ecoalimentosg@gmail.com ecoalimentos.villacarola@gmail.com
20	La Estacion Gourmet S A S	servicioalcliente@doctoragourmet.co
21	DML SUGAR	caorozco@dmlsugar.com
22	Casa Carhue Sas	Comercial.carhue@gmail.com
23	ORQUIN HOSPITALIDAD Y FACILITIES S.A.S.	director@orquin.co
24	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CANELA S.A.S.	gerencia_canela@canela.com.co canela@canela.com.co
25	FUNDACIÓN CUNA DEL ARTE	fundacion99@hotmail.com
26	FUNDACIÓN ENLACES DE AMOR	fundacion99@hotmail.com
27	FUNDACIÓN MIL SEMILLAS	fundacion99@hotmail.com
28	ECOALIMENTOS GOURMET S.A.S.	ecoalimentosg@gmail.com
29	MAJOI S.A.S.	gerenciageneral@majoialimentos.com
30	FUNDACIÓN SOCIAL EL ENCUENTRO	directorejecutivo@fundacionelencuentro.org
31	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA ASOINCO	asoinco_ong@gmail.com
32	SERVIHOTELES S.A.	smcharry@servihoteles.com.co
33	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS	coopymerck@gmail.com
34	PROSEDER	proseder@yahoo.es proseder2017@gmail.com
35	LA CAMPIÑA S.A.S	amartinez@lacampina.com.co
36	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK S.A.S.	comercial@aldimark.com
37	FABIO DOBLADO BARRETO	fdbrepgerencia@gmail.com
38	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EVENTOS SELECS S.A.S.	servicios.selecs@hotmail.com
39	CATALINSA S.A.S.	gerencia@catalinsa.co
40	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.	janeth.contreras@gcggroup.com
41	DISERAL	diseral@diseral.com
42	MASTER SERVICES LTDA	compras@masterservicesltda

43	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA VIANDA	contabilidad@lavianda.co
44	HEALTH FOOD S.A	coordinacionnalcomercial@healthfood.com.co
45	COMPASS GROUP S.A	Simonespejo@compass.com.co
46	NEWREST COLOMBIA	j.atehortua@newrest.eu
47	INVERSIONES IBEROCARIBE SAS	contacteNos@iberocaribe.com
48	LA HUERTA DE ORIENTE	comercial@lahuertadeoriente.com
49	TRAVEL TRIP	corporativo@traveltrip.com.co
50	FUNDACIÓN CAMINOS DE LIBERTAD	fredy.cardona@caminosdelibertad.org
51	FJSB SUMINISTROS Y SERVICIOS	info@fjsb.com.co gerenciacomercial@fjsb.com.co
52	ALIMSO CATERING SERVICES	licitaciones@alimso.com
53	CLETHUS CATERING COLOMBIA	cletuscateringcol@hotmail.com
54	SOCIEDAD HOTELERA - CATERING TEQUENDAMA	coordinador.catering@sht.com.co mercadeo.catering@sht.com.co
55	SERYAL SAS	seryalsas@gmail.com
56	DUFLO SAS SERVICIOS INTEGRALES	notificaciones@duflosas.com
57	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	servicioalcliente@proalimentosliber.com mercadeo@proalimentosliber.com
58	GARNISH	info@garnish.com.co
59	ALIMENTOS COLOMER	info@alimentoscolomer.com
60	CATALINSA. INDUSTRIAS, ALIMENTOS Y CATERING SAS	info@catalinsa.co

De las empresas invitadas a cotizar, se recibió respuesta de tres (3) cotizaciones, manifestando cumplir con los requisitos de la solicitud y que reflejan precios de mercado y de las cuales se concluye lo siguiente:

- Las empresas evidencian a través de las cotizaciones que cumplen con todas las características técnicas requeridas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas.
- Las cotizaciones se encuentran vigentes.
- Las empresas cotizantes discriminan los precios de la ración diaria conforme a requerimiento en solicitud de cotización.
- Conforme a la Ley 1943 DE 2018 por medio de la cual se "expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" Artículo 10. Modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 476. Servicios excluidos del Impuesto a las Ventas (IVA). Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados: (…) numeral 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios. Por consiguiente, las empresas en su cotización no contemplan el impuesto a las ventas - IVA.
- Las empresas presupuestan dentro de sus cotizaciones los costos y gastos requeridos para garantizar el normal funcionamiento del servicio de alimentos para las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital durante el plazo de ejecución del servicio a contratar.
- Las empresas son conocedoras del inventario de los equipos con que cuenta la Cárcel Distrital de Bogotá para que el proveedor pueda prestar el servicio de alimentación preparada con destino a las personas privadas de la libertad de la cárcel distrital.
- Las empresas son conocedoras que el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria preparada en sitio es con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres De Bogotá D.C., debido que se consigna de manera clara y detallada la prestación del servicio requerida en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, de otra parte, las empresas han participado en procesos anteriores en diversas Entidades (ver análisis en el apartado de Modelo de abastecimiento estratégico), así como también una de las empresas (Servinutrir S.A.S.) ha sido contratista de la Entidad para prestar el mismo servicio demandado en vigencias anteriores.
- Analizados los valores cotizados de cada una de las empresas, no se realizó ningún ajuste, teniendo en cuenta que incluyeron dentro de su valor unitario, los gastos y erogaciones en que se pueda incurrir para garantizar el normal desarrollo del contrato, en caso de suscribirse.

- De acuerdo con lo solicitado en el estudio de mercado, se entiende que las cotizaciones allegadas incluyen en el precio unitario descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retefuente por servicios por 3.5%, Reteica (13.8 x mil) la cual varía de conformidad con la actividad económica de cada empresa[15]; pólizas, costos directos e indirectos como impuestos, pólizas, transporte, salarios, prestaciones sociales y demás gastos relacionados con la prestación del servicio y con la formalización del contrato, indemnizaciones, impuestos distritales, garantías, imprevistos, estampillas, y demás gastos o erogaciones a que haya lugar para garantizar el servicio de alimentación en Cárcel Distrital.
- En la cotización de la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRFALES S.A.S. se ajustó el valor del ítem de servicios públicos el cual corresponde a $837 de conformidad con el incremento del IPC aplicable para la presente vigencia.
- En la solicitud de cotización se informó sobre algunos costos para tener en cuenta en la cotización, a saber:

RELACIÓN DE ALGUNOS COSTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN
A	COSTOS DIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados directamentecon la preparación de la ración diaria alimentaria: • Materia prima y logística para la recepción, selección, rotación, traslado, almacenamiento de productos refrigerados y congelados y no perecederos. • Recurso Humano: remuneración PPL y demás personal requerido para la elaboración de la ración alimentaria; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello) • Transporte de la materia prima a utilizar. • Menaje para las personas privadas de la libertad – PPL • Elementos y equipos requeridos para la producción, independiente del suministrado por elEstablecimiento Carcelario • Demás costos directos de transformación o producción de la ración alimentaria
B	COSTOS INDIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados: • Recurso Humano: Personal administrativo y requerido para la ejecución de actividades relacionados con costos indirectos; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello) • Mantenimientos preventivos y correctivos del inventario de equipos puestos a disposición del contratista. • Dotación y elementos de protección para el personal profesional y operativo que labore enla preparación, manipulación y distribución de los alimentos. • Elementos de bioseguridad • Análisis de Laboratorio • Exámenes Médicos • Labores de limpieza y desinfección • Bodega para materia prima externa a la Cárcel Distrital y vehículo tipo furgón adecuadopara el transporte de alimentos, conforme a la normativa vigente. • Gastos generados con prácticas higiénicas y medidas de protección del talento humanorequerido • Gastos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad • Gastos de capacitación a personal manipulador de alimentos • Ejecución programa de control de plagas • Ejecución programa Abastecimiento o Suministro de agua potable.

[15] Dirección Financiera de la SDSCJ. Indicadores financieros con fecha de memorando 20235500103673 de fecha 07 de marzo de 2023.

	• Almacenamiento de productos químicos • Ejecución de programa de disposición final de residuos sólidos y líquidos • Ejecución plan de contingencia • Señalización de las áreas del servicio de alimentación • Otros costos indirectos
C	SERVICIOS PÚBLICOS: dentro del precio de la ración alimentaria deberá contemplar el siguientecosto fijo: consumo de servicios públicos de energía, gas natural y agua por ración diaria, que corresponde a un total de $837 pesos moneda corriente discriminados así: gas natural $419, agua potable $334, energía eléctrica $84 por ración diaria).
D	IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY: el precio unitario debe contemplar descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retefuente por servicios por 3.5%, Reteica (13.8 x mil) la cual varía de conformidad con la actividad económica de cada empresa.
E	IMPREVISTOS Y UTILIDAD

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE LA RACIÓN ALIMENTARIA

Para establecer el precio unitario de referencia de la ración diaria alimentaria, se tuvo en cuenta lo siguiente con el fin de obtener un precio representativo del mercado:

A) Cotizaciones del mercado
B) Precios históricos

A) Cotizaciones del mercado

Con las cotizaciones del mercado se tomaron los valores unitarios y se procedió aplicar media aritmética, con la cual se obtiene una medida de tendencia central a través del cálculo promedio de un conjunto de datos, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DUFLO SERVICIOS INTEGRFALES S.A.S.	SERVINUTRIR S.A.S.	GARNISH S.A.S.	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA CON COTIZACIONES DEL MERCADO
			PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	
1	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$30.531,00	$37.000,00	$30.000,00	$32.510,00

Adicionalmente, se consultó al mercado el porcentaje de participación de los costos en el precio de la ración alimentaria diaria discriminado en ítem para que como entidad se tenga un parámetro medible dentro del proceso, que permita a la Entidad determinar el promedio por cada ítem que componen la ración alimentaria en el mercado y facilitar el análisis de precios artificialmente bajos, en caso de ser requerido.

PRECIO RACIÓN ALIMENTARIA DISCRIMINADO							
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DUFLO SERVICIOS INTEGRFALES S.A.S.	SERVINUTRIR S.A.S.	GARNISH S.A.S.	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR TIPO
			PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO		
A	COSTOS DIRECTOS	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 17.023	$ 14.500	$ 15.000	$ 15.508	48%
B	COSTOS INDIRECTOS		$ 4.827	$ 14.500	$ 8.000	$ 9.109	28%
C	SERVICIOS PÚBLICOS		$ 837	$ 837	$ 837	$ 837	3%
D	IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY		$ 3.145	$ 3.513	$ 2.663	$ 3.107	10%
E	IMPREVISTOS Y UTILIDAD		$ 4.699	$ 3.650	$ 3.500	$ 3.950	12%
TOTAL (A+B+C+D+E)			$ 30.531	$ 37.000	$ 30.000	$ 32.510	100%

B) Precios históricos

Del precio unitario de la ración alimentaria resultado del estudio de mercado del año inmediatamente anterior, se efectúo indexación con IPC anual para 2024 (9,28% consignado en el boletín del Índice de Precios al Consumidor del DANE resultado de la variación anual del año precedente), del cual se obtuvo el siguiente resultado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Historico Indexado (9,28%)
			SCJ-SASI-002-2023
1	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 27.346,00

Precio de unitario referencia

Con base en lo anterior, se establece el precio unitario de referencia de la ración alimentaria para el presente proceso de contratación, aplicando media aritmética para establecer un precio unitario acorde con el mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DUFLO SERVICIOS INTEGRFALES S.A.S.	SERVINUTRIR S.A.S.	GARNISH S.A.S.	Historico Indexado	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA
			PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	SCJ-SASI-002-2023	
1	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 30.531,00	$ 37.000,00	$ 30.000,00	$ 27.346,00	**$ 31.219,00**

El precio promedio de referencia de la ración diaria del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.219,00),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, precio de servicios públicos, impuestos o descuentos de ley y demás gastos necesarios para la ejecución del servicio a contratarse.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que el precio de los servicios públicos, será descontado del precio de la ración adjudicado, lo cual equivale a un valor por ración de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($837,00),** discriminados así: gas natural $419, agua potable $334, energía eléctrica $84 por ración diaria**.**

La propuesta económica no podrá superar el precio unitario por ración alimentaria referencia estipulado para el presente proceso de contratación, so pena de que sea RECHAZADA.

8.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

PROYECTO	META PDD	META PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR EN LETRAS	PRECIO TOTAL
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá.	344 Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	03 - Mantener el porciento de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.	DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE	**($10.948.503.300,00)**

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300,00),** incluido IVA o demás impuestos o tributos a los que haya lugar.

Nota: El valor del contrato resultado del presente proceso será a monto agotable, es decir se comprometerá el 100% de presupuesto oficial.

9. PROYECCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A SUSCRIBIR

De conformidad con el precio unitario por ración alimentaria referencia estipulado para el presente proceso de contratación y con el presupuesto oficial, se procede a proyectar el plazo de ejecución del contrato, el cual puede variar teniendo en cuenta el precio unitario de la ración alimentaria resultado de la subasta inversa.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO UNITARIO TOPE DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD TOTAL DE RACIONES	PROMEDIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PROMEDIO INGRESOS PPL	TOTAL PPL	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN
LOTE 1. CÁRCEL DISTRITAL	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	$ 31.219,00	$ 10.948.503.300,00	350.700	1028	85	1.113	315	10,5

El plazo estimado de ejecución del contrato será de 315 días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir del 14 de marzo de 2024, día siguiente a la terminación del contrato SCJ-1542 de 2023, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El término de ejecución podrá ampliarse teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa en torno al número de raciones diarias.

10. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES

Para efectos de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector al cual pertenece el presente proceso, se extrajo información financiera del Sistema de Información Empresarial – (SIE) de la Superintendencia de sociedades, para lo cual, se llevó a cabo la consulta de las empresas que tenían inscrita la siguiente actividad económica en concordancia con la clasificación Industrial de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia: **5629** Actividades de otros servicios de comidas, esta clase incluye la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico, así como operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación.

Para los indicadores financieros, se obtuvo una muestra total de 15 empresas de la base de datos SIE con una dispersión considerable, para el cual se obtuvo con una muestra final de 11 empresas, por lo tanto, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector se acota la muestra en un 30% (α= 15%; 15% de los datos superiores y 15% de los datos inferiores). Luego se calculó la media aritmética y acotada y se restó la desviación estándar para obtener un resultado final aplicando una flexibilización del 1.00. Con lo anterior, se obtiene una medida más representativa del sector y garantizar que la empresa u empresas con las que se suscriba el contrato (s) es eficaz y razonable en la ejecución de su razón social y en el uso de su patrimonio y activos.

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	4,98	0,48	5,26	0,22	0,06
Media Acotada	4,14	0,45	5,04	0,18	0,09
Desviación Estándar	2,44	0,09	2,53	0,08	0,05

A continuación, se presentan los valores promedio de indicadores sectoriales de la muestra acotada para la actividad económica 5629.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **Índice de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. El índice de liquidez muestra la capacidad de la empresa para responder a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente se cuenta con un ($) de activo corriente; entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice mide la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

- **Índice de endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. El índice de liquidez muestra la capacidad de la empresa para adquirir nuevos compromisos de deuda, por ello, el indicador evalúa la estabilidad en sus activos totales que financian los acreedores de la empresa. Cuanto mayor es el índice, mayor es el monto del dinero de otras personas que usa para realizar sus actividades operacionales y generar utilidades.

- **Cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

- **Capital de trabajo:** Activo corriente -Pasivo corriente. El Capital de Trabajo, es la liquidez con que cuenta la empresa después de pagar sus deudas inmediatas, es decir para sus operaciones diarias. Este indicador nos permite establecer que la empresa presenta superávit en este aspecto para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo** es la capacidad de generar fondos en la operación de corto plazo de la empresa. Estos indicadores están diseñados para evaluar si la utilidad que se produce en cada período es suficiente y razonable para la ejecución de su razón social.

 En este sentido, es importante que estos indicadores tengan un desempeño mínimo de acuerdo con los promedios sectoriales que refleje el rendimiento de las inversiones y eficiencia en el uso de activos.

 A continuación, se desagregan los indicadores financieros y organizacionales a ser empleados para el presente proceso de contratación, los cuales, serán verificados por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre 2022 y los documentos solicitados para el indicador de Capital de Trabajo.

NDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL ≥ A 1.70 VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL ≤ AL 0.54 VECES
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL ≥ 2,51 VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL ≥ 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL ≥ A 0,09 VECES
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL ≥ A 0,04 VECES

PROPONENTES PLURALES

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia determina el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Cuando se trate de Uniones Temporales, consorcios o promesas de sociedad futura la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se aplicará la siguiente fórmula:

Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta fórmula cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Verificación de valores absolutos: la siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses en caso de que el proponente no incurra en gastos por concepto de intereses, es decir, que estos sean igual a cero pesos ($0), el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Los indicadores financieros descritos anteriormente miden tanto la capacidad financiera como la capacidad organizacional y son tomados como un referente para el presente análisis y fueron previamente aprobados por la Dirección Financiera.

10.2. CAPACIDAD FINANCIERA

1. **Índice de Liquidez** = activo corriente / pasivo corriente.

 Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a **1,70 veces.**

2. **Nivel de Endeudamiento** = pasivo total / activo total.

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual **a 0,54 veces.**

3. **Razón de Cobertura de Intereses** = utilidad operacional / gastos de intereses.

 Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **2.51 veces,** o por un valor indeterminado en el caso en que el proponente no tenga endeudamiento y por lo tanto no incurra en gasto de intereses.

4. **Capital de trabajo** = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Con respecto al indicador de CAPITAL DE TRABAJO, para su valoración se determina que el resultado sea mayor o igual a un porcentaje determinado del total del presupuesto. Para este caso, de acuerdo con la modalidad de contratación, al tipo de servicio requerido, la forma de pago y la proyección de ejecución del contrato se determinó que el porcentaje es de 60%. Valor que soportará la ejecución del contrato y nos permitirá contratar con una empresa(s) que tenga flujo de caja positivo tanto para sus acreedores actuales y como para futuros compromisos operacionales.

Para dar cumplimiento al indicador de capital de trabajo, el proponente deberá tener un capital de trabajo correspondiente al 60% del valor del presupuesto oficial aprobado.

10.2.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional, así:

1. **Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio.**

 Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,09 veces.

2. **Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo.**

 Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,04 veces.

 Las empresas que presenten un índice menor serán calificadas como inviables para participar en la selección del contratista.

Para efectos de la verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) que certifica la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2022 o 31 de diciembre de 2023** toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año” y por ende al cierre del proceso podrían los oferentes haber realizado o no la mencionada renovación. La exigencia de presentar información financiera de 2022 o 2023, dado que no fue prorrogado el Decreto 1041 de 2022 que había extendido los efectos del decreto 579 hasta diciembre de 2023, por consiguiente, se debe utilizar como insumo para el cálculo de los mencionados indicadores solamente la información del año 2022.

11. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

"La competencia tanto nacional como internacional hace cada vez más difíciles los mercados para las MIPYMES, ya que en él deben interactuar con grandes empresas que disponen de un músculo financiero y de una estructura organizacional mucho mayor, lo que les da ventajas comparativas y competitivas para vender al Estado que es el mayor demandante de bienes y servicios en la economía, con un monto aproximado entre el 10% y el 15% del producto interno bruto (PIB) mundial (OMC, 2012).

Entre los países miembros de la OCDE las compras públicas tienen un promedio del 30.47 % del total de los gastos de sus gobiernos, y en el caso de Colombia, la participación ha mostrado un alza al constituirse en un 32.8 % del PIB en 2008 y alcanzar un 35.67 % en 2015 (OCDE, 2015), alcanzando para el 2019 una cifra aproximada de 87 billones de pesos.

En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017).

De acuerdo con lo anterior es claro que mejorar las opciones para que las MIPYMES colombianas puedan incrementar su participación en las compras públicas es una opción importante para que tengan más posibilidades de crecer y mantener su aporte económico y social, sin embargo, se requiere información actualizada que guíe a las entidades encargadas de facilitar dicho proceso"[16].

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% de 2020 a 2021, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas[17], lo cual indica que se crearon 29.249 microempresas a 2021, 121 pequeñas empresas, 1 mediana empresa y 6 grandes empresas.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPyME

DECRETO 1860 DE 2021

Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- ✓ Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
- ✓ Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.
- ✓ Convocatorias limitadas a Mipyme

[16] Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI. EDGAR JULIÁN GÁLVEZ ALBARRACIN Y EDGAR QUIÑONEZ RIZO. MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA

[17] Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS. https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a2020#:~:text=La%20creaci%C3%B3n%20de%20microempresas%20creci%C3%B3,unidades%20productivas%20nuevas%20en%202021.

- ✓ Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- ✓ Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

11.2. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** El presente proceso de contratación **NO** podrá limitarse a convocatoria Mipyme conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la citada norma, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir ($457.297.264), y el presupuesto oficial del presente proceso de contratación ($10.948.503.300,00), por ende, no se contempla dentro del umbral y el proceso no podría aplicarse solo para Mipyme.

2. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (**Artículo 2.2.1.2.4.2.18)

En Colombia, las mipymes representan la mayor fuerza productiva en el campo de las confecciones, alimentos y bebidas, calzado, muebles, artes gráficas, productos químicos, manufactura de caucho y plástico, entre otros.

De acuerdo con información de la ANIF - Asociación Nacional de Instituciones Financieras- en la Gran Encuesta a las microempresas actualizada en febrero de 202318 (2021-II), se entrevistó a 4.580 microempresarios de los sectores de industria, comercio, servicios y construcción de los 21 subsectores económicos con mayor participación de las microempresas.

Las empresas informaron que la mayor preocupación es el alza en los precios de las materias primas fue la principal preocupación. En especial las microempresas identificaron esta opción como su principal preocupación, con un porcentaje promedio de 58%. La diferencia no está marcada entre sectores, sin embargo, parece ser que las empresas con mayor preocupación se encuentran en el sector de industria (65%) y construcción (59%). La inestabilidad política es la otra opción que las empresas identificaron como su principal preocupación para 2022. En este caso, la respuesta fue más preponderante en las pequeñas y medianas empresas. Por sectores, las empresas de servicios junto con las de construcción fueron las que identificaron mayormente esta opción

En lo referente con la situación económica con la cual cierran el año las empresas encontramos que gran parte de estas tiene una buena percepción, mostrándose optimistas y responden que la situación económica mejoró para sus empresas. Sin embargo, otra parte no despreciable dice que la situación permaneció igual. Entrando un poco en el detalle, se observa que hay una relación entre el optimismo que reflejan los datos y el tamaño de las empresas en todos los sectores. En promedio el 41% de las microempresas indicó estar en una mejor situación económica, porcentaje que asciende a 59% para las medianas empresas. Por sectores, las empresas del comercio y la industria fueron las que registraron las mejores situaciones de la muestra. Respuesta que va en línea con los resultados observados en los indicadores líderes de 2021.

[18] Disponible en <https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/>.
< file:///C:/Users/deidy.rodriguez/Downloads/encuesta-mipyme-anif-ii-2021.pdf>

Sin embargo, cabe resaltar que estos resultados no se tradujeron en mayores cambios en cuanto al aumento de mano de obra en las empresas con respecto al primer semestre de 2021. La mayor parte de las empresas, tanto en tamaño como sector, mantuvieron el mismo número de personas empleadas. De las que incrementaron el número de empleados, las medianas fueron las que más lo hicieron (34% en promedio

Esta encuesta indica que de los 4.580 encuestados el 58% corresponde a microempresa. Es importante resaltar que la encuesta se realizó en las principales ciudades de Colombia, con especial participación de Bogotá.

Tamaño	Comercio	Industria	Servicios	Construcción	Total
Micro	759	527	847	507	2.640
Pequeña	369	310	387	129	1.355
Mediana	129	146	195	115	585
Total	1.257	983	1.429	911	4.580

La mayoría de las MiPymes manifestaron haberse visto afectadas por interrupciones o dificultades en la obtención de insumos para el funcionamiento de las actividades de su empresa en el segundo semestre de 2021. En este sentido, las más afectadas por el desabastecimiento en los sectores de industria y comercio fueron las microempresas, mientras que en el sector servicio fueron las medianas y en construcción las pequeñas, ver Gráfico 48. Lo anterior evidencia que las consecuencias del paro nacional se prologaron en el segundo semestre del año, restándole fuerza al proceso de reactivación de la economía.

Para la mayoría de las MiPymes, la dificultad para la obtención de insumos provino de problemas logísticos en las cadenas de productos de bienes tanto nacionales como importados. La única excepción fueron las micro y pequeñas firmas del sector servicios, donde la mayor incidencia de dificultades provino de las cadenas de productos nacionales. Para todos los tamaños y sectores de empresa, lo menos común fue que la dificultad proviniera de los bienes importados.

En el segundo semestre del 2021, la mayoría de las empresas reportaron que los precios de los insumos para su proceso productivo “incrementaron considerablemente”, siendo los sectores de industria y construcción los más afectados. La segunda respuesta más común fue la de un incremento leve en el nivel de precios. Muy pocas empresas reportaron que sus precios se mantuvieron igual o disminuyeron, con sólo un 2.3%

reportando un decrecimiento. En cuanto a los precios de los bienes o servicios que las empresas proveen al mercado, la respuesta más común fue la de un incremento leve. Lo anterior demuestra que, aunque las materias primas experimentaron alzas significativas en sus precios, los empresarios procuraron no trasladar ese incremento a los bienes finales, atenuando el impacto en los consumidores.

UNIDADES PRODUCTIVAS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA[19]

De acuerdo al reporte de CONFECÁMARAS del tercer trimestre 2022[20] de la dinámica de creación de empresas en Colombia se encuentra que Los sectores que más contribuyeron al crecimiento de la creación de empresas en el año corrido son servicios e industria. En servicios, los subsectores que más crecieron fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas, y
otros tipos de alojamiento para visitantes. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.

Entre enero y septiembre de 2022 se crearon 256.675 unidades productivas, 2,3% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 251.008 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades. Al analizar el tamaño de las empresas, se observa que el 99,7% de unidades productivas constituidas son microempresas, mientras que el 0,3% corresponde a empresas pequeñas. Adicionalmente, el 48,8% de nuevas empresas creadas entre enero y septiembre se constituyeron generando al menos un empleo.

UNIDADES PRODUCTIVAS POR SECTOR ECONÓMICO ENE – SEPT 222/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	99.543	107.213	7,7	3,1
Industria	24.237	25.119	3,6	0,4
Agricultura	4.268	4.838	13,4	0,2
Resto	6.309	6.511	3,2	0,2
Construcción	10.336	10.416	0,8	0,0
Extracción	733	788	7,5	0,0
Comercio	105.582	101.790	-3,6	-1,6
Total	**251.008**	**256.675**	**2,3**	**2,3**

FUENTE: RUES

Se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de agricultura en 13,4% y servicios en 7,7%, siendo el segundo el que más contribuye debido a su alta participación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas de enero a septiembre de 2022, en relación con el año anterior.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y otras actividades de servicios personales. Por su parte, en la industria, dentro de los

[19] Disponible en <https://confecamaras.org.co/analisis-economico>>.
<https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Din%C3%A1mica_de_Creaci%C3%B3n_de_Empresas_Enero_-_Sept_2022.pdf>>.
[20] https://confecamaras.org.co/analisis-economico

subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la fabricación de joyas y bisutería, la confección de prendas de vestir y la elaboración de productos lácteos.

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, e industria manufacturera.

UNIDADES PRODUCTIVAS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ENE – SEPT 2022-2021

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	35.880	40.911	14,0	2,0
Otras actividades de servicios	11.393	13.596	19,3	0,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10.536	11.526	9,4	0,4
Industrias manufactureras	24.237	25.119	3,6	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.268	4.838	13,4	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.317	14.799	3,4	0,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.407	3.652	7,2	0,1
Actividades inmobiliarias	4.257	4.461	4,8	0,1
Educación	2.272	2.462	8,4	0,1
Construcción	10.336	10.416	0,8	0,0
Transporte y almacenamiento	6.753	6.808	0,8	0,0
Explotación de minas y canteras	733	788	7,5	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	28	37	32,1	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	123	101	-17,9	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1.691	1.642	-2,9	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	344	295	-14,2	0,0
Actividad no Homologada a CIIU V4	477	257	-46,1	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	5.750	5.509	-4,2	-0,1
Actividades financieras y de seguros	2.573	2.322	-9,8	-0,1
Información y comunicaciones	6.049	5.344	-11,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	105.582	101.790	-3,6	-1,6
Total	**251.008**	**256.675**	**2,3**	**2,3**

FUENTE: RUES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,7%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%).

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	99,0%	0,9%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,9%	1,0%	0,0%	0,0%
Extracción	97,6%	2,2%	0,1%	0,1%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Total	**99,7%**	**0,3%**	**0,0%**	**0,0%**

FUENTE: RUES

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa se observa que el comportamiento positivo se encuentra explicado por la creación de microempresas que muestran un incremento de 2,4% frente al 2021, contribuyendo en esta misma proporción a la variación total de la creación total de nuevas unidades. Por otra parte, la creación de empresas de los otros tamaños registra comportamientos

negativos con disminuciones del 27,4 % en el caso de las empresas pequeñas, 23,9% en empresas medianas y 12,5% en empresas grandes.

Con base en lo anterior, se concluye que las microempresas constituyen el 99,7% Colombia y en concordancia con el presupuesto oficial y con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se plantea como criterio diferencial para este segmento de empresas Así:

REQUSITO DIFERENCIAL MIPYMES:

Se determinó como requisito diferencial **UNA (1) certificación adicional** para la acreditación de experiencia que establezca la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica para el presente proceso de contratación, de tal forma que el proponente que cumpla con la condición de Mipyme pueda acreditar su experiencia con DOS (2) certificaciones adicionales a la establecida por la Entidad, cuyo contrato se encuentre debidamente registrado en el RUP, celebrados y ejecutados y la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de contratación.

NOTA 2: Para la acreditación del tamaño empresarial se aplicará lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.4.2.4, el documento en cumplimiento del Parágrafo 2…debe tener "una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En correspondencia a lo desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. de la referida norma, se fomentará la provisión de bienes o servicios por parte de población señalada, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos señalados se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

Previo análisis de conveniencia y oportunidad, la entidad considera que para el presente proceso si es posible incorporar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. **CRIERIOS DE DESEMPATE (**Artículo 2.2.1.2.4.2.17): aplicación de factores de desempate en armonía con sujetos especiales de protección, acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y otros.

- **DECRETO 332 DE 2020:** Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cual indica que: "Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables." Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	**A partir del 1^{0} de junio de 2022**	**A partir del 1 ^{0} de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, se encuentra en otras ramas (Servicios) es del 50%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

11.3. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de diciembre del 2022 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN[21]:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)[22].

- **REINCORPORACIÓN[23]:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95 % de la población. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.738 proyectos que benefician a 10.775 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $179.552 millones.

11.4. POBLACION EN POBREZA EXTREMA

El DANE publicó los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida, el cual consigna que a nivel nacional, el 16,0% de la población en el país en 2021 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 2,1 puntos porcentuales con respecto a 2020 (18,1%). En los principales dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,0 punto porcentual, pasando de 12,5% en 2020 a 11,5% en 2021, y en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 6,0 puntos porcentuales (31,1% en 2021 frente a 37,1% en 2020). Las variaciones fueron estadísticamente significativas para los tres dominios.

11.5. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

11.5.1. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

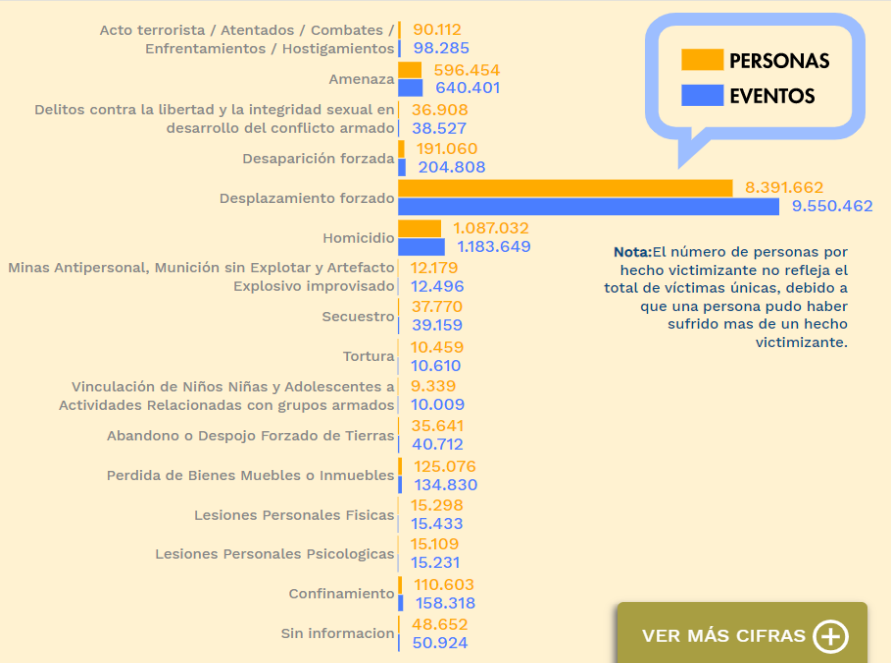
Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el número de víctimas conflicto armado asciende a 9.423.138, quienes son personas reconocidas como

[21] Reintegración: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de: file:///C:/Users/usuario/Downloads/ARN-en-Cifras-corte-noviembre-2023.pdf

[22] Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en Cifras corte dic 31 de 2022.

[23] Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. Tomado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Enero_2022.pdf.

víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas [24]

De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizantes.

11.5.2. MUJERES CABEZA DE FAMILIA

De acuerdo con el Boletín Técnico Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021, el 43,1% de los hogares en el país reconocieron como jefa de hogar a una mujer, proporción mayor a la registrada en 2020 (39,8%), lo que constituye un nuevo crecimiento frente a años anteriores. Los resultados por área evidencian que la jefatura femenina continuó siendo significativamente más alta en las cabeceras en comparación con los centros poblados y rural disperso (46,2% y 32,4%, respectivamente).

Bogotá y los departamentos de La Guajira, Santander, Arauca y Antioquia fueron los que en mayor medida reconocieron a una mujer como jefa de hogar en 2021 (las proporciones oscilan entre 46,0% y 51,5%). Por el contrario, los porcentajes más reducidos se presentaron en cinco de los departamentos de la Orinoquia-Amazonia (Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare) y en Huila (entre 19,9% y 35,0%).

11.5.3. ADULTO MAYOR

Según el DANE, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

• 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres.
• 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:
• Quindío (19,2%).

[24] UARIV tomado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

• Caldas (18,7%).
• Risaralda (17,8%).
• Tolima (17,2%).

11.5.4. PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

11.5.5. PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígena se presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

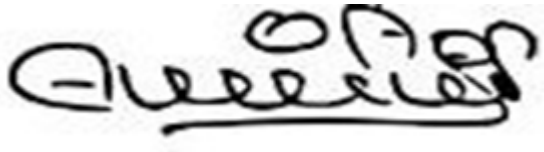
La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

La población Rom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rom y el 82,8% de lo población Rom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%).

12. CONCLUSIONES

- Se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales para prestar el servicio de alimentación en Cárcel Distrital, dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Los proveedores se segmentan en el sector servicios.
- En Colombia existe una participación significativa del sector alimentos en el total de mipymes del país, así mismo, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).
- Los procesos del histórico de contratación han sido llevados a cabo en su mayoría por las modalidades de selección abreviada por subasta inversa y licitación pública.
- En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que se espera continúe en 2024.
- El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo de 2023, ha contribuido al descenso de la inflación, la cual ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

El presente es el estudio del sector para el objeto a contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA PREPARADA EN SITIO CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."**



CT (rp) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN
Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Elaboró: Caterine Rodríguez
Contratista Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.